

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. – COMIAGRO S.A.

Manizales

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. que comprenden el estado de situación financiera presentado por orden liquidabilidad, el estado de resultado por método de la naturaleza y otros resultados integrales ORI, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo método Indirecto correspondientes al corte 31 de diciembre del año 2021, así como un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con **Normas de contabilidad de información financiera aceptadas en Colombia**, establecidas para los efectos en Colombia en el Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe la auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría aplicables en Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada fielmente para fundamentar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A., al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las **Normas de contabilidad de información financiera aceptadas en Colombia**, establecidas para los efectos en Colombia en el Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones.

Respecto del licenciamiento del software, la Sociedad Comisionista cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor contenidas en la ley 603 de 2000.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

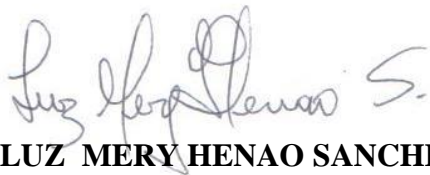
La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la firma comisionista, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo requerido por las leyes y reglamentaciones colombianas.

1. Con base en el resultado en mis pruebas sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la firma ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, para la conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) El Manual del Sarlaft Versión No.7 del 30/08/2021, que tiene implementado Comiagro S.A., es aplicado de manera uniforme y se encuentra lineado con la matriz de riesgo, al igual que con las políticas y procedimientos establecidos al interior de la firma comisionista
- g) El patrimonio mínimo para operar en la Bolsa Mercantil de Colombia cumple con la normatividad vigente.
- h) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgo aplicables.
- i) Durante el periodo evaluado, se cumplió cabalmente con el cálculo, registro y pago oportuno de las obligaciones generadas en el sistema integral de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015 modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1) y 3) del artículo 209 del código de Comercio relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de febrero de 2022.

Dado en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022



LUZ MERY HENAO SANCHEZ

Revisor Fiscal

T.P No. 140595-T

Delegado por Consultores Contables Integrales S.A.S

Informe del Revisor Fiscal sobre cumplimiento de los Numerales 1) y 3) del artículo 209 del Código de Comercio

**Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. – COMIAGRO S.A.
Manizales**

Como parte de mis funciones para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015 modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1) y 3) del artículo 209 del código de Comercio, detallados como sigue por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021.

- 1) Si los actos de los administradores de Comiagro S.A, se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y.
- 2) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Comiagro S.A. o de los terceros que estén en su poder.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Los estatutos sociales, las actas de Asamblea de Accionistas y las actas de Junta Directiva.
- Los componentes del control interno implementados por Comiagro S.A. tales como ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicación y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de Comiagro S.A. y de terceros que están en su poder de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida.

Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia International – ISAE 3000 por sus siglas en inglés traducida en español y emitida en abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Tal norma requiere que cumpla con los requisitos éticos, planifique y efectúe procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de Comiagro S.A. y de los terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Procedimientos realizados

- Lectura y verificación del cumplimiento de los Estatutos de Comiagro S.A.
- Lectura de las Actas de la Asamblea de Accionistas, actas de junta directiva y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a las decisiones tomadas por la Asamblea y la Junta Directiva.
- Evaluación de control interno con cuestionarios realizados a los líderes de los procesos al interior de la firma
- Se evaluó si eran adecuadas las medidas de control interno para salvaguardar los recursos de terceros que se encuentran en poder de la firma comisionista.
- Evaluación de los controles implementados por la firma comisionista relacionados con las cuentas más significativas de los estados financieros.

-Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operativo.

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno.

-Evaluación a los diferentes sistemas de riesgo diseñados por la firma comisionista entre ellos Saro, Sarlaft y Saric respectivamente.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y considero que la evidencia obtenida proporciona una base razonable que expreso a continuación:

Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados. Se pudo constatar que durante el año 2021 la firma Comisionista continuó fortaleciendo y ajustando los elementos necesarios para crear un adecuado sistema de control interno, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 14 de 2009, modificada por la Circular Externa 038 de 2009. En cuanto a los demás sistemas, se concluye que estos operan adecuadamente y durante el año 2021, se actualizaron sus manuales al igual que la matriz de riesgo.

Cabe también resaltar que desde el inicio de la pandemia generada por el COVID-19, la empresa optó por el trabajo desde casa, cumpliendo así con los protocolos de bioseguridad y sin afectar la continuidad del negocio y la salvaguarda de la información. A la fecha del presente informe, el trabajo realizado por sus colaboradores en Manizales, se realiza desde las instalaciones de la firma comisionista, en cuanto a la oficina de Bogotá, sus colaboradores realizan su trabajo desde casa.

De conformidad con las auditorías practicadas y el conocimiento que se tiene sobre la gestión de la firma comisionista, se puede concluir la existencia de un Sistema de Control Interno que desarrolla cada uno de los componentes de la política adoptada, el cual se encuentra en evolución, mejoramiento continuo y propende por contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la firma.

Los recursos de los terceros se encuentran adecuadamente salvaguardados y separados de los recursos propios de la firma comisionista y cuentan con procedimientos y un estricto control, que permiten garantizar su adecuado manejo. En cuanto a los recursos financieros, recibidos, la inversión de estos se realiza de acuerdo con el reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia y con la autorización respectiva de cada uno de los inversionistas.

Cordialmente,



LUZ MERY HENAO SANCHEZ

Revisor Fiscal

T.P No. 140595-T

Delegado por Consultores Contables Integrales S.A.S